Proyecto de Ley N°...3869/2022-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MARÍA CORDERO JON TAY
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
29 DIC. 2022
RECIBIDO
Firma ____ Hora 9:00AM

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN DEL MONUMENTO HISTÓRICO CASA HACIENDA EL LIMÓN EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES

Los Congresistas de la República que suscriben, integrantes del grupo parlamentario FUERZA POPULAR, a iniciativa de la congresista de la República **MARÍA DEL PILAR CORDERO JON TAY**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y en el inciso c) del artículo 22 y los artículos 74 y 75 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto de Ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN DEL MONUMENTO HISTÓRICO CASA HACIENDA EL LIMÓN EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES

Artículo Único. – Declaratoria de interés nacional
Declárase de interés nacional la protección, conservación, restauración, puesta en valor y promoción del monumento histórico Casa Hacienda El Limón, ubicada en el Centro Poblado Cabuyal, distrito Pampas de Hospital, provincia y departamento de Tumbes.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Artículo Único. – Coordinaciones institucionales
El Ministerio de Cultura, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Tumbes, la Municipalidad Provincial de Tumbes y la Municipalidad Distrital de Pampas de Hospital, de conformidad con sus competencias y funciones, dictarán las normas pertinentes para la aplicación e implementación de la presente ley.

Lima, diciembre 2022

MARÍA CORDERO JON TAY
Congresista de la República

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. Marco Jurídico

La legislación interna de nuestro país, norma los aspectos vinculados al Patrimonio Cultural de la Nación, por lo que es necesario tener presente esta legislación con la finalidad de tenerlo como base para la presentación de este proyecto de ley. Así tenemos:

1. La Constitución Política del Perú

El artículo 21 nuestra Carta Magna dispone: "Los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están protegidos por el Estado.

(...)

(...) "

2. Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

La referida norma en su Título Preliminar tiene las siguientes disposiciones:

- Artículo II, define que se entiende como bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, a toda manifestación del quehacer humano – material e inmaterial – que, por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de

serlo. Dichos bienes tienen la condición de propiedad pública o privada con las limitaciones que establece la ley.

- El artículo IV referido a la declaración de interés social y necesidad pública de identificación, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes.

- El artículo VII regula cuales son los organismos competentes del Estado, encargados de registrar, declarar y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación, siendo estos el Instituto Nacional de Cultura, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación.

II. La Casa Hacienda El Limón

La Casa Hacienda El Limón, en otros tiempos llamada Casa Hacienda Cabuyal.

Fue construida entre los años 1890 a 1900 por carpinteros del vecino país del Ecuador. En ese momento era la infraestructura más moderna que existía y los dueños eran una familia poderosa que dominaba prácticamente toda la margen derecha del río Tumbes. Fue hecha prácticamente toda de madera y con un diseño muy moderno para su época.

Hasta que, en 1973, con el gobierno del General EP Juan Velasco Alvarado y la famosa reforma agraria se dispuso que dejaran de existir las haciendas a nivel nacional y a partir de ese entonces, esta casa hacienda entró en franca decadencia y prácticamente ha quedado en ruinas. Todas las hectáreas que formaban parte de esta casa hacienda, que eran aproximadamente más de 1,000 hectáreas quedaron prácticamente abandonadas.

Esta casa hacienda forma parte de la historia de Tumbes y es considerada una zona turística, donde desde la casa se puede tener una vista de los famosos cerros de Amotape

El Ministerio de Cultura y la Municipalidad distrital de Pampas de Hospital en un esfuerzo conjunto han iniciado los procedimientos para la puesta en valor de la Casa Hacienda El Limón monumento histórico de importancia dentro de la identidad cultural tumbesina, preservación y restauración que se espera sea una realidad.

La Casa Hacienda El Limón tiene dos plantas y un área total de 360 m2 y una cubierta arquitectónica de 400 m2.

Vista de la Casa Hacienda El Limón
Fuente: Navegador Google /
https://www.munipampasdehospital.pe/index.php/noticias/prueba/84-recuperacion-mantenimiento-y-acondiciobnamiento-de-nuestra-identidad-pampina-casa-haciendo-el-limon

Vista lateral de la Casa Hacienda El Limón
Fuente: Navegador Google / https://diariohechicera.com/region/ex-casas-haciendas-abandonadas-en-tumbes/

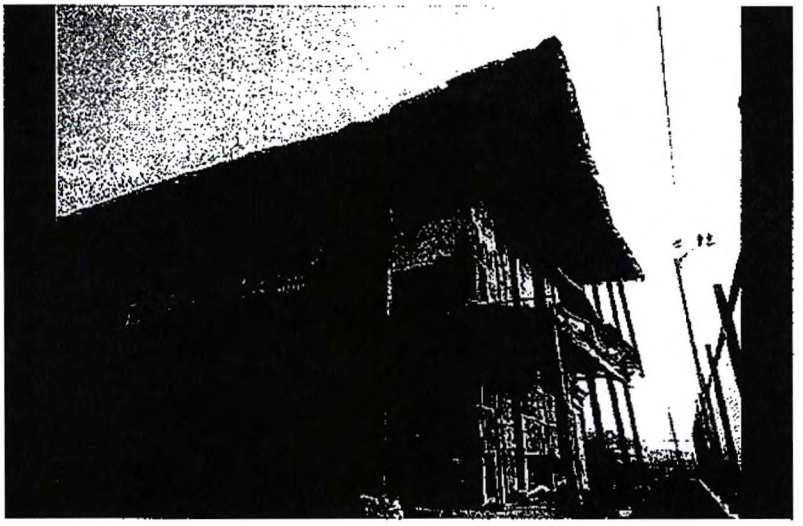

Vista lateral de la Casa Hacienda El Limón
Fuente: Navegador Google / https://diariohechicera.com/region/ex-casas-haciendas-abandonadas-en-tumbes/

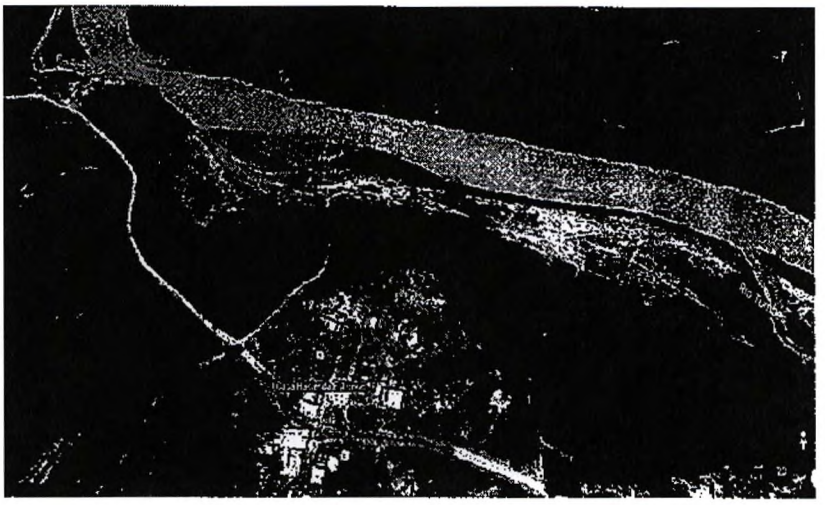

Ubicación geográfica del Distrito de Pampas de Hospital de la Casa Hacienda El Limón
Fuente: Navegador Google /
https://www.google.com.pe/maps/place/Casa+Hacienda+El+Lim%C3%B3n/@-3.7284265,-80.4444682,15.71z/data=!4m5!3m4!1s0x9034754e92df4eeb:0x87217aebaa416a06!8m2!3d-3.7318349!4d-80.4392344?hl=es

III. Problemática existente

La Casa Hacienda El Limón es considerada como uno de los destinos turísticos más frecuentes y ofertados del departamento de Tumbes por las diferentes agencias de turismo del departamento, encontrándose categorizada ésta, como una Manifestación Cultural en el rubro de Arquitectura y Espacios Urbanos.

Sin embargo, la situación de infraestructura que tiene la Casa Hacienda en la actualidad, no se encuentra en buenas condiciones. De acuerdo a la diagnosis de conservación en la Región Tumbes, elaborado por el Ministerio de Cultura, específicamente por el Viceministerio de Patrimonio Cultura e Industrias Culturales, este monumento histórico se encuentra cubierto con una estructura de madera y planchas de calamina. Esta manifiesta las pérdidas de la cobertura, así como algunas planchas sueltas con perforaciones producto de la oxidación del material, permitiendo la filtración de las aguas pluviales que han provocado grandes pérdidas y deterioro de los diferentes elementos arquitectónicos.[1]

[1] https://issuu.com/jcarlospiscis/docs/diagnosis_de_conservacion_region_tu

Asimismo, el estado de conservación de la casa es deficiente, determinan el deterioro y destrucción parcial de parámetros enlucidos con mortero de tierra, presentan grandes pérdidas estructurales en ambientes internos, en mayor porcentaje en la primera planta producto de las filtraciones pluviales.[2]

De acuerdo a la diagnosis antes referida, el estado deplorable en el que se encuentra esta casa hacienda, por el abandono en la que se encuentra, le disminuye el real valor cultural e histórico que tiene, ya que no se le da, la debida importancia para su restauración y conservación.

Lamentablemente por la situación de abandono en la que se encuentra esta Casa Hacienda, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes ha señalado que esta se encuentra en total abandono por lo que viene dialogando con las autoridades con el fin de que realicen actividades que permitan su puesta en valor.[3]

Siendo esta Casa Hacienda uno de los monumentos históricos con los que cuenta el departamento de Tumbes y en especial el distrito de Pampas de Hospital, y que la concurrencia de los turistas para visitar esta casa, genera una cadena de beneficios económicos para los pobladores, es necesario cuidarla y restaurarla y ponerla en valor lo que va a permitir que tenga un mejor estado de conservación, y va a redundar en beneficio de los pobladores del distrito antes referido, así como, del departamento de Tumbes en general.

3. En que consiste la propuesta legislativa

La propuesta legislativa tiene como finalidad que se declare de interés nacional la protección, conservación, restauración, puesta en valor y promoción del monumento histórico Casa Hacienda El Limón, ubicada en el distrito de Pampas de Hospital, provincia y departamento de Tumbes, en su primer artículo.

Esto va a permitir la restauración de la Casa Hacienda que en la actualidad se encuentra bastante deteriorada por el paso de los años conforme a la diagnosis de conservación en la Región Tumbes, elaborado por el Ministerio de Cultura, específicamente por el Viceministerio de Patrimonio Cultura e Industrias Culturales.

Esta restauración va a permitir la protección y conservación de este monumento histórico, ya que a pesar de tener que la Casa Hacienda El Limón es un momento determinado fue utilizado como un criadero de animales, las autoridades locales han tratado de mejorar su apariencia con algunos arreglos; sin embargo, estos

[2] https://issuu.com/jcarlospiscis/docs/diagnosis_de_conservacion_region_tu
[3] https://diariocorreo.pe/edicion/tumbes/monumentos-historicos-de-tumbes-en-grave-peligro-889702/?ref=dcr

no han sido suficientes para poder ponerla en valor, y evitar que se siga deteriorando con el paso de los años y la afectación del clima.

La puesta en valor y promoción de esta casona, está orientado a permitir que sea visitada por un mayor número de turistas peruanos y extranjeros, y puedan apreciar un monumento histórico debidamente conservado, lo que va a redundar en el beneficio del distrito de Pampas de Hospital y los pobladores que podrán ofrecer sus diferentes servicios a los visitantes turísticos.

Se ha propuesta una Única Disposición Complementaria Final, que dispone que el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Tumbes, la Municipalidad Provincial de Tumbes y la Municipalidad Distrital de Pampas de Hospital, de conformidad con sus competencias y funciones, dictarán las normas pertinentes para la aplicación e implementación de la presente ley.

Aprobada la declaratoria de interés nacional, le corresponde a las entidades y autoridades del gobierno subnacional a apoyar esta norma con la emisión de diferentes normas que permitan a la mayor brevedad posible lograr el objetivo de la presente propuesta.

Es de suma importancia la participación de estos actores, que con su accionar y disposición de sacar adelante esta futura ley, se restaure y ponga en valor una de las Casonas más importantes que tiene el departamento de Tumbes.

EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La proposición de ley presentada, no transgrede la Constitución Política del Estado, ni el ordenamiento interno vigente en estos momentos, ya que su objetivo es llamar la atención al Poder Ejecutivo y a los gobiernos subnacionales para que se declare de interés nacional la protección, conservación, restauración, puesta en valor y promoción del monumento histórico Casa Hacienda El Limón, ubicada en el distrito de Pampas de Hospital, provincia y departamento de Tumbes.

La aprobación de esta norma, por el contrario, va a servir para el desarrollo turístico y económico del departamento de Tumbes y especialmente para el distrito de Pampas de Hospital, a través de los diferentes servicios que se podrían otorgar con motivo de la visita a esta casona histórica.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presentación de este proyecto de ley teniendo en consideración que se trata de una norma declarativa, no origina ningún gasto al erario nacional, ni al presupuesto público; por el contrario, va a mejorar las condiciones sociales, económicas y turísticas del departamento de Tumbes y el distrito de Pampas de Hospital donde se encuentra el monumento histórico, así como de los ciudadanos que se dedican a las diferentes actividades que promueven la visita de esta casona histórica.

VÍNCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La propuesta legislativa presentada se encuentra relacionada con las políticas estipuladas en el Acuerdo Nacional, en el número romano I, referido a Democracia y Estado de Derecho, que en su numeral 3 se refiere a la Afirmación de la Identidad Nacional.

Victor Flores Ruiz

Carmen Guarch
Vocera FP

Jorge Montoya

José Cueto A.

Eduardo Castillo Rivas

MARIA CORDERO

Arturo Alegría

AGUINAGA RECUENCO A.

MOYANO DELGADO, M.